



APRUEBA COMETIDO A FUNCIONARIO QUE INDICA.

DECRETO N° 001637

CHILLÁN VIEJO, 21 de Marzo de 2013.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio N° 2030/09.12.2008, N° 499 / 16.02.2011, mediante el cual se delega atribuciones a Don Ulises Aedo Valdés, Administrador Municipal, Decreto N° 1434/01.03.2012 que establece subrogancias automáticas de unidades municipales, Decreto Alcaldicio N° 7226 del 21.12.2012 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2013.

Circular 4B1 N° 003 de fecha 28.02.2013 DDP, Servicio de Salud Ñuble y la necesidad de asistir a la "III Jornada de Calidad y Seguridad del Paciente", que se realizará en la ciudad de Chillán.

Autorización dada por la Directora del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne, con el visto bueno de la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y necesidades del Servicio.

DECRETO

1.- APRUEBA cometido al Sr. **OSCAR VIDAL SEPULVEDA**, Enfermero del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne, para que asista a Jornada de Capacitación denominada "III Jornadas de Calidad y Seguridad del Paciente", que se realizará los días 18 y 19 de abril de 2013 en la Sala Schaefer ubicada en calle 18 de septiembre 580 Chillán.

2.- PÁGUESE la suma de \$ 4.000.- (Cuatro mil pesos) diarios por concepto de inscripción, previa presentación de Comprobante de Ingreso emitido por el Servicio de Salud Ñuble, de acuerdo a lo señalado en la Circular 4B1 N° 003 de fecha 28.02.2013 DDP, Servicio de Salud Ñuble, conforme a las disposiciones legales vigentes.

3.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a la inscripción del curso a la cuenta **215.22.11.002** denominada "**CURSO DE CAPACITACIÓN**" del presupuesto de Salud Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/FFV/MGGB/MBR/CSN/lec.
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Desamu, Finanzas Desamu.



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**